



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº : 265 /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 16 OCT 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014, en el marco del expediente DU-8302-2014: "F-86-11- Mendoza s/retiro".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E.y N. Nº 60/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta Nº 170 del Co.P.U. de fecha 02 de octubre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Handwritten initials

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7/10/14 Hs.
Numero:	1205 Fojas:
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	<i>Handwritten signature</i>

Handwritten signature
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Donar órganos es donar vida.
1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.
2014. Año de Homenaje a l Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

NOTA N° 140 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 04 de septiembre de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8302/2014** de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

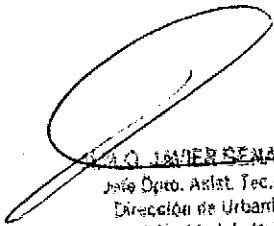
Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

Solicitud de excepción al Código de planeamiento

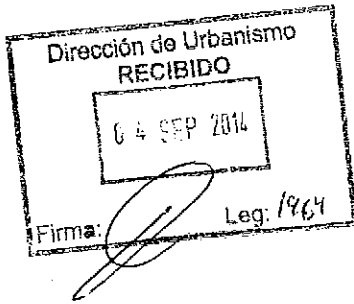
ASUNTO:

F-86-11- Mendoza S/Retiro


J. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>Condominio Argentino Nº 1117 -</i>
PROPIETARIO:	<i>Mendoza Francisco</i>
OCUPANTE:	—
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>M.M.O. Eladio R. Almirón -</i> R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>Sección F / Macizo 26 / Parcela 11 -</i>
ZONIFICACION:	<i>R1-</i>
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	<i>1191/2008 -</i>
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>III 3, 3, 5. "Paseo Peatonal" Retiro: 150m-</i>
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	

(FIRMA EN NETA 4214/14)

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Arq. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

04 SEP 2014

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 01/09/2014 14:21:05
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0086		0011		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MENDOZA FRANCISCO	DNI 14749054
Contribuyente	MENDOZA FRANCISCO	DNI 14749054

Direcciones

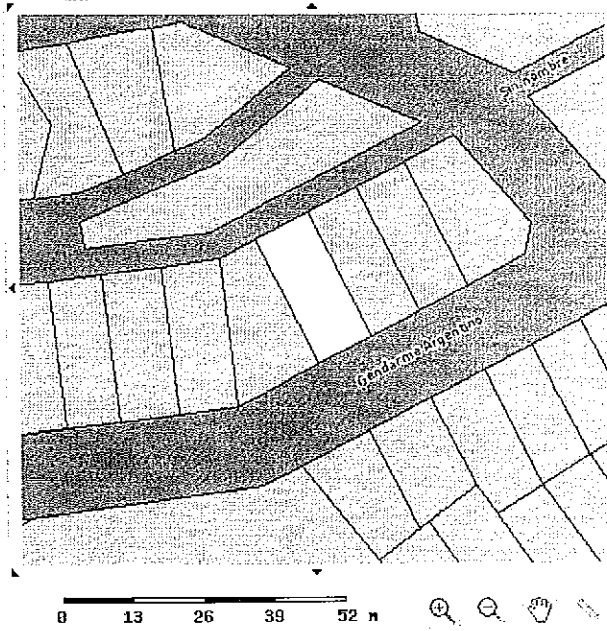
Descripción	Num	Tipo Puerta
GENDARME ARGENTINO	1117	Principal

Parcela

Metros Frente	11.00
Superficie Terreno	279.09
Valor Tierra	422.49
Valor de Mejora	6100.46
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	299-1995 1191-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	626-N-8912-1993
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8619

Observaciones

Empty box for observations.

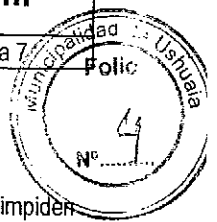


* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION



III.3.3.5. Pp.- PASAJE PEATONAL.

Carácter: Paso público entre dos calles vehiculares, de tránsito exclusivo para peatones.

Función: Permite la conexión entre dos calles, cuando razones topográficas o exigencias de diseño impiden la traza de una calle vehicular. No se permite como único acceso a parcelas.

Estructura:

- Ancho de mensura: 6m (seis metros).
- Senda peatonal: Tratada como acera con ancho mínimo de 3.00m (tres metros). Cuando se salvan pendientes se diseñará de acuerdo a lo normado en título Aceras del presente capítulo.
- Banquinas parquizadas: Ancho mínimo de 1,00m (un metro). Por estas se instala la infraestructura de servicios.
- Pendientes mayores al 3%: se salvará con escaleras.

Tratamiento e Infraestructura Complementaria:

- La senda peatonal y escalera realizadas con materiales antideslizantes.
- Iluminación.- Luz de mercurio o similar.

Indicador Urbanístico: Las parcelas cuyo lateral lindan con pasaje deben mantener un retiro de la L.E. de 1,5m (un metro con cincuenta centímetros) obligatorio. La L.M. se materializará con cerco opcional hasta una altura de 1,00m (un metro) con materiales opacos y hasta 2,00m (dos metros) con materiales transparentes (alambre tejido, reja etc.) o cerco vivo. Los demás retiros se tomarán de acuerdo a las características indicadas para la zona.

III.3.3.6. Ps.- PASAJES DE SERVICIOS

Carácter: Paso de tendido de servicios hacia una calle o espacio público.

Función: Permite efectuar el tendido de los servicios cuando por razones topográficas o exigencias de diseño así lo requieran.

Estructura:

- Ancho de mensura: 2.00m (dos metros).

A solicitud de las parcelas colindantes el A.T.M. otorgará dicho espacio en uso, no permitiendo establecer construcciones fijas excepto cercos. Asimismo deberá permitir el acceso a los organismos o entes responsables de los servicios que allí se han trazado.

III.3.3.7. Cp.- CALLES PEATONALES

Carácter: Calles de uso peatonal que por sus características topográficas no permiten el tránsito de vehículos o sólo lo permiten parcialmente. En este último caso, el tránsito vehicular

Función: En caso de tener acceso de vehículos parcialmente, solo se permitirá vehículos de pequeño y mediano porte para emergencias o para servicios, y el tránsito peatonal como acceso a viviendas.

Estructura:

- Ancho de mensura: 15.00 m (quince metros). Cuando la pendiente superara el 10% se podrá interrumpir la continuidad con escaleras debiendo mantenerse el acceso a lotes por los extremos de acceso vehicular.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Introducción	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral. s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales



CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	III
III. TRAMAS CIRCULATORIAS	página 8

- Distancia máxima desde el acceso vehicular hasta el acceso a vivienda: 50m (cincuenta metros)

III.3.3.8. CO.- CALLES SIN SALIDA

Se permitirá la traza de calle sin salida vehicular, sólo cuando las características topográficas impidan su resolución con continuidad de la trama.

Carácter: Tránsito vehicular de pequeño porte.

Función: Acceso a parcelas de uso residencial.

Estructura:

- Se resolverá como calle terciaria.
- Toda calle que se proyectara sin salida a otra vehicular, deberá resolver su continuidad a través de una calle peatonal.
- Superficie de maniobra en el final del recorrido vehicular: Radio de giro mínimo de 12m (doce metros) sobre cordón externo, y un máximo de 6,50m (seis metros con cincuenta centímetros) sobre cordón interno.

III.3.3.9. Ce.- CALLES ESPECIALES.

En caso de que se proyectare una calle que cuente con parcelas sólo sobre uno de sus lados, podrá contar con un ancho de mensura mínimo de 11m (once metros) y calzada mínima de 7m.

Toda calle que no quede definida y que por razones de diseño tenga carácter, función estructura diferentes a las descritas, deberá presentarse a la A.T.M. para su aprobación con memoria descriptiva y técnica que fundamente el nuevo tipo.

III.4 ACERAS

GENERALIDADES:

La construcción de las mismas será obligatoria para todas las arterias que cuenten con cordón-cuneta y los anchos dependerán de la categoría de la calle en que se encuentren según la clasificación establecida en el presente capítulo y la Ordenanza Reglamentaria de accesibilidad de personas discapacitadas.

Para poder dar inicio a cualquier intervención sobre la acera se requerirá cumplimentar lo dispuesto el capítulo de Normas Administrativas.

Será obligatorio el empalme de las aceras de distintos frentistas.

Cuando no tenga cordón será obligatorio realizar mejora en un ancho de 1,00 m de la vereda, con fin de poder facilitar el tránsito peatonal de la misma.

III.4.1. DISEÑO DE LAS ACERAS:

III.4.1.1. Resolución en Planta:

Se establecen distintas características de diseño según zonas donde se encuentren las mismas, de acuerdo a la siguiente gráfico:

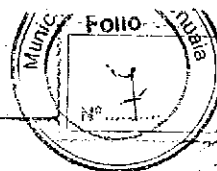
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Introducción	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral. s/Fejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO



MALVINAS

Titular
 MENDOZA, FRANCISCO(10147)(D-14749054)

Vencimiento
 04/09/2014

Domicilio Postal
 GENDARME ARGENTINO 1117 CP 9410

Identificación
 NCtrl:F 30086 0011

Contribuyente

Domicilio Real

GENDARME ARGENTINO 1117 CP 9410

Padrón
 PARR: D-00007735 Ejer: 0000004980/2014

Número Recibo
 11140100000004980001

Fecha de Emisión
 04/09/2014

Prox. Venc
 10/09/2014

Concepto
 Om 3501 Anexo 11 Art 1 Inc v)

Importe
 500,00

INCLUYE

Detalle | Mensaje

Deb./Cred:115(00000000 0000)
 Tabla: (General)

01/10/2014 VTO.

TOTAL

\$500,00

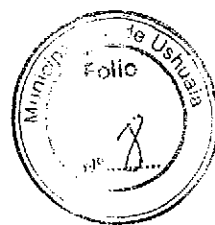
Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando presente sello y firma del ente recaudador o cuando que se encuentre sellado y firmado electrónicamente. La presentación de este comprobante no equivale al pago de ningunos de los tributos.

Link Pagos: Cod=29460007735, desde www.linkpagos.com.ar "cajeros" Link, las 24hs todos los días.

ASFALTO

PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE 500 CUADRAS.

Trabajamos para que el asfalto llegue a más de 40 barrios de la ciudad.



Sres. (COPIA):

S...../.....D:

Por medio de la presente, solicitamos a Uds. la Aprobación por Vía de Excepción de la Obra cuya Memoria Descriptiva y Planos se adjuntan:

En la Parcela cuya Nomenclatura es: Sección F, Macizo 86, Parcela 11, cuya dirección es Gendarme Argentino Nº 1117 de la ciudad de Ushuaia, propiedad de FRANCISCO MENDOZA, existía una vivienda Unifamiliar de Planta Baja y Primer Piso.

Se planteó en el fondo del terreno, sobre todo el ancho, la construcción de 4 (cuatro) departamentos, que están en ejecución. Por un error involuntario, y sobre todo por no tener comunicación regular con el Profesional el cual estaba a cargo de la Dirección de Obra por ese motivo y otros se construyeron sobre la medianera delcontra frente, ocupando ese espacio para las escaleras.

Hoy el propietario se encuentra con este problema y Sabiendo que eso contradice lo expresado en el Código de Planeamiento respecto de los retiros de Contra frente en Capítulo VII Zonificación, Sección VII. 1.2.1.1 - R1 Residencial Media Densidad, establece retiro contra frontal según Capítulo V Espacio Libre de Macizo, **SOLICITAMOS LA APROBACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS CONSTRUIDOS Y QUE SE EXCEPCIONE EL RETIRO , DE ACUERDO A PLANOS QUE SE ADJUNTAN.**

Además, los propietarios quieren reformar la Planta Alta de la vivienda construida originalmente, ampliando superficie y transformándola en un departamento de 5 ambientes, y construyendo sobre el mismo, otra planta de idénticas dimensiones.

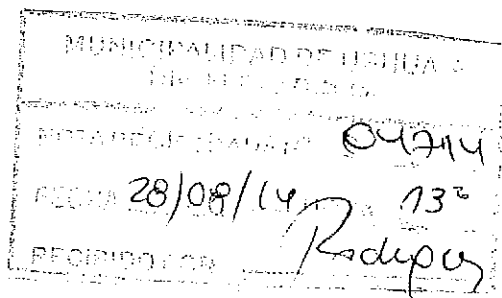
Se adjunta MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN, AMPLIACIÓN, para una mejor comprensión.

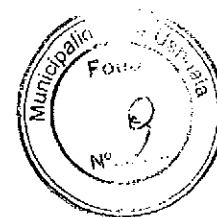
Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta a lo solicitado, saludamos a Uds. muy atentamente.

.....
Eladio R. ALMIRÓN
Teléfono: 434601
MAT. NAC. 7987 - MAT. MUNIC. 481

Firma Proyecto y Dirección

.....
Francisco Mendez
Firma Propietario





MEMORIA DESCRIPTIVA

Obra: MODIFICACIÓN OBRA EN EJECUCIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES -

Ubicación: Sección F, Macizo 86, Parcela 11

Propietario: FRANCISCO MENDOZA

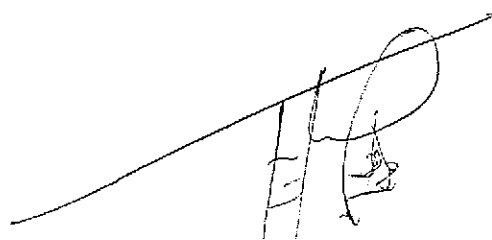
Dirección: Gendarme Argentino 1117 – Ushuaia

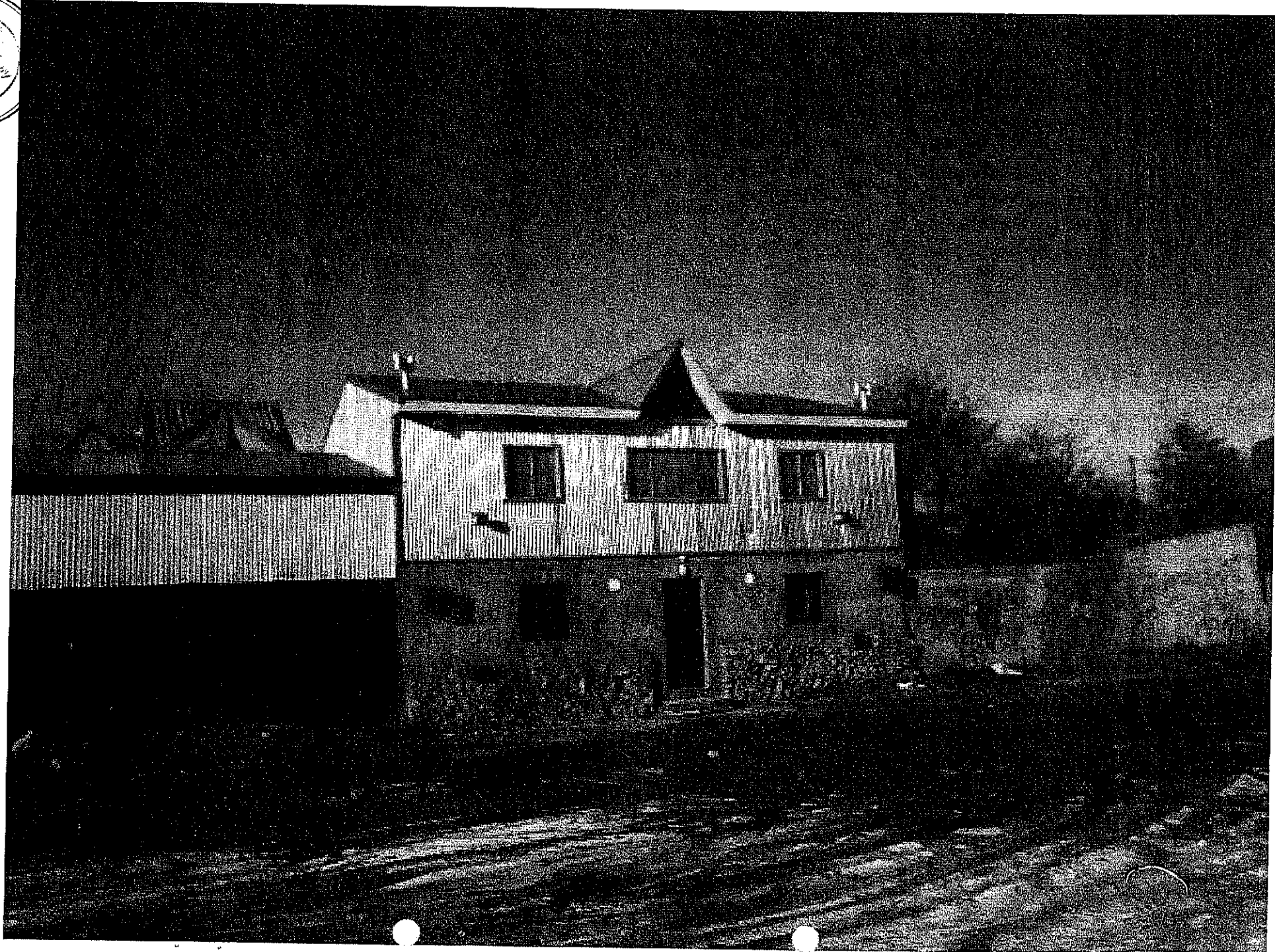
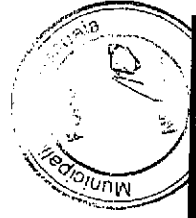
En la Parcela en cuestión, existe una vivienda unifamiliar en el frente de la misma, con planos aprobados mediante Expediente....."

Sobre el contra frente del mismo, se encuentra la construcción de 4 (cuatro) departamentos, dos en Planta Baja y dos en Planta Alta, que están invadiendo el retiro contra frontal exigido en esa zona, (Pasaje Peatonal) Por esa razón, se plantea el pedido de Excepción de esa construcción, ya que para readecuarlo tendría un gasto considerable y teniendo en cuenta que no se ejecutó con capricho sino por un error humano al desconocer las normas de construcción de cada zona ya que el propietario no es un Profesional. Los departamentos en Planta Baja, consistente en dos departamentos de cocina comedor, dormitorio y baño y 77,00m² en Primer Piso, consistente en otros dos departamentos con idénticas dependencias y escalera de estructura metálica y escalones de madera. El edificio está proyectado con fundaciones de H^ºA^º según cálculo, Estructura Metálica en paramentos, entrepiso y cubierta, mampostería exterior de placas cementicia, aislaciones y rigidizaciones propias del sistema, entrepiso con carpeta de compresión, cubierta de chapa y aislaciones correspondientes, pisos cerámicos, cielorrasos de durlock, revestimientos cerámicos...

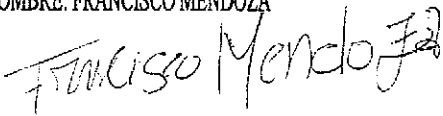

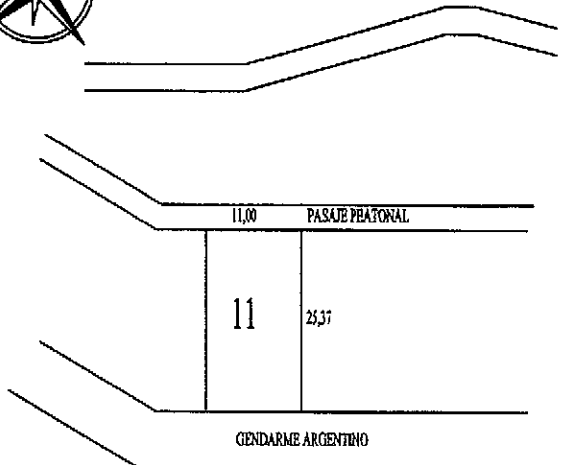

Asimismo aclaro que el propietario de haber sabido que era una obligación respetar el retiro dibujado en plano lo hubiesehecho sin dudar para evitar todo esto.

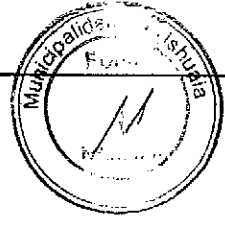

Esteban R. ALMIRÓN
Teléfono : 434601
Al. 7987 - MAT. MUNIC. 487

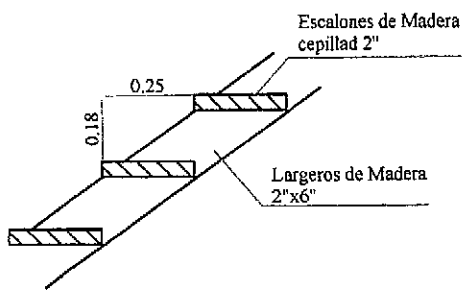

Francisco Mendoza



DETALLE DE ESCALERA

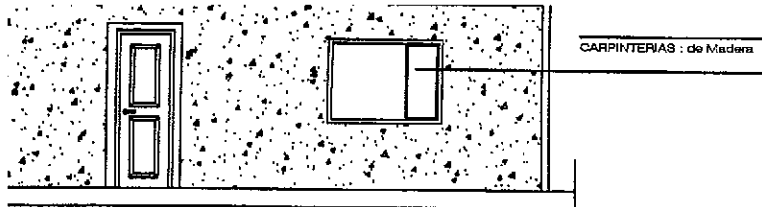
NOMENCLATURA CATASTRAL		Sección F	Macizo 86	Parcela 11	Plano 02
PLANO DE: OBRA NUEVA					
USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR					
PROPIETARIO: FRANCISCO MENDOZA					
DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO 1117					
PLANO DE: <i>ARQUITECTURA</i>				ESCALA 1:100	
ZONIFICACIÓN R1	D.U.: 400 hab./ha. D.N.: 800 hab./ha. F.O.T.: 0.58 / 2.30 F.O.S.: 0.60 / 0.70	APELLIDO Y NOMBRE: FRANCISCO MENDOZA  FIRMA: DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO 1117			
 CROQUIS DE UBICACION 		 M.M.C. Eladio R. ALMIRÓN Telefono : 434601 MAT. NAC. 7987 - MAT. MUNIC. 481 FIRMA : DOMICILIO:			
SUP. DE TERRENO: 279,09 m2 SUP. EXISTENTE: 151,66 m2 SUP. OBRA NUEVA: 136,90 m2 SUP. TOTAL: 288,56 m2 SUP. LIBRE: 111,74 m2		FIRMA : DOMICILIO:			
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.		FIRMA : DOMICILIO:			



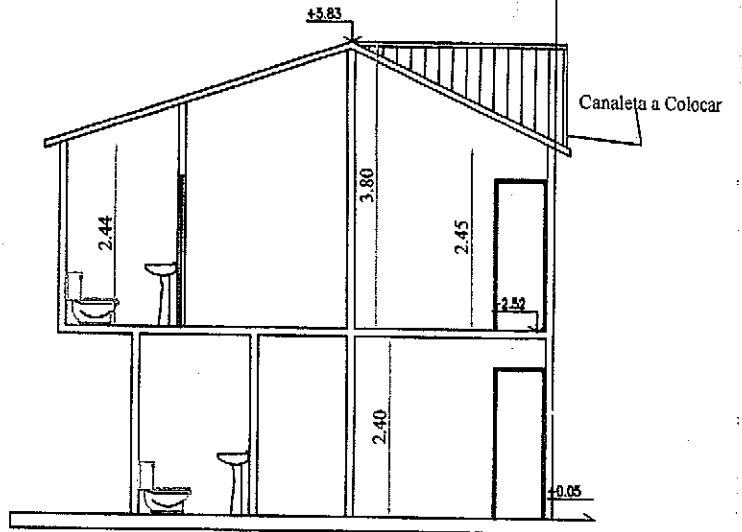
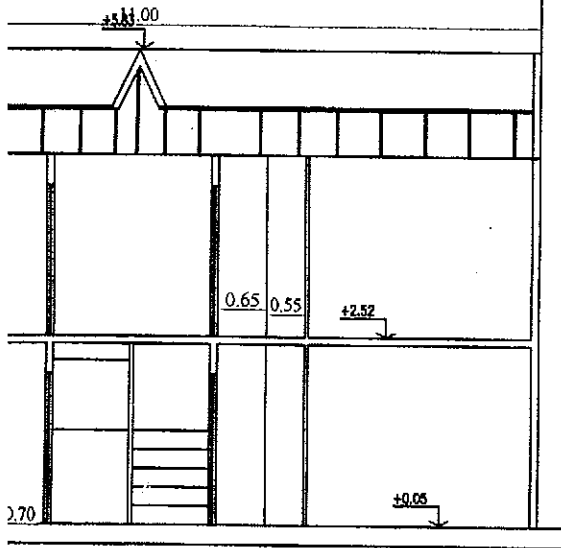


DETALLE DE ESCALERA

NOMENCLATURA CATASTRAL	Sección F	Macizo 86	Parcela 11	Plano 02
PLANO DE: OBRA NUEVA				



E.D.

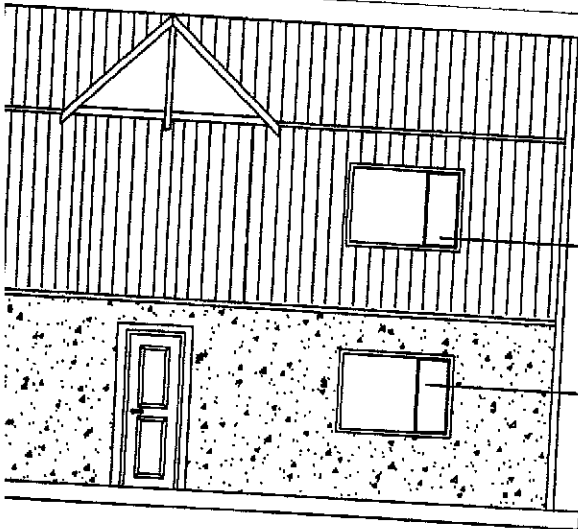


DE LOCALES

PLANILLA DE ILUMINACION Y VENT.

DE LOCALES										PLANILLA DE ILUMINACION Y VENT.									
EVOQUES		REVESTIMIENTOS		CIELOS RASOS		PINTURAS			OBSERVACION	SUPERFICIES	ILUMINACION			VENTILACION			OBSERVACION		
INTERIOR GRUPO Y ZONA A LA CUAL	EXTERIOR HIDROFUGO	AZULEJO	LUBANICO	CARGO A LA VISTA	MATERIAL DE 14 X 5"	DIBUJO CON	MUROS				CARPINTERIA	m2	proy.	coef.	nec	proy.		coef.	nec
							LATEX EXTERIOR	LATEX INTERIOR			ARMIZADA								
X	X									24.48	5.40	1/10	2.45	1.80	1/30	0.82			
X	X									19.95		1/10	1.99		1/30	0.66			
X	X									2.97	0.45	1/10	0.29	0.225	1/30	0.09	ventilaz 0.45 x 1.00		
X	X									4.95							conducto por tubo 100.		
X	X									2.16									
X	X									13.11	2.40	1/10	1.31	1.20	1/30	0.43			
X	X									10.71	2.40	1/10	1.07	1.20	1/30	0.36			
X	X									28.32	2.83		5.44	0.94		1.71			
X	X									6.15	0.61		0.60	0.20		0.60			
X	X									10.71	1.07	1/10	2.76	0.36	1/30	0.92			
X	X									7.28		1/10	----		1/30	----			
X	X									13.72	1.37	1/10	2.76	0.46	1/30	0.92			
X	X									11.59	1.16	1/10	0.38	-----	1/30	V xC	conducto por tubo 100.		
X	X									2.77	0.28	1/10	V xC	0.09	1/30	V xC	conducto por tubo 100.		
X	X									20.87	2.09	1/10	2.76	0.69	1/30	0.92			
X	X									10.58	1.06		1.98	0.35	1/30	0.99			
X	X									1.45	----	1/10	0.38	-----	1/30	----	-		
X	X									8.41	0.84	1/10	1.62	0.28	1/30	0.81	-		
X	X									2.99	0.30	1/10	1.20	0.09	1/30	0.60			

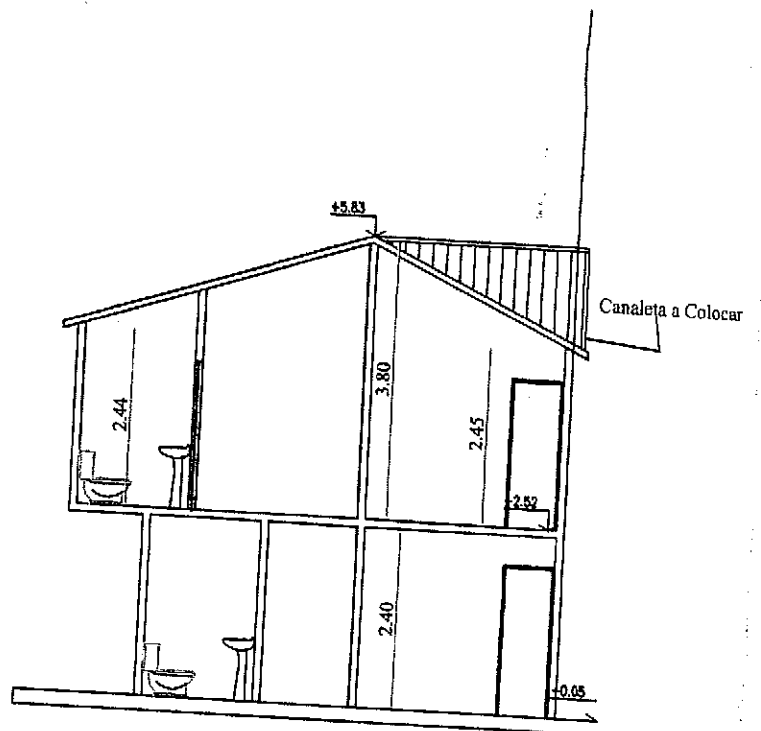
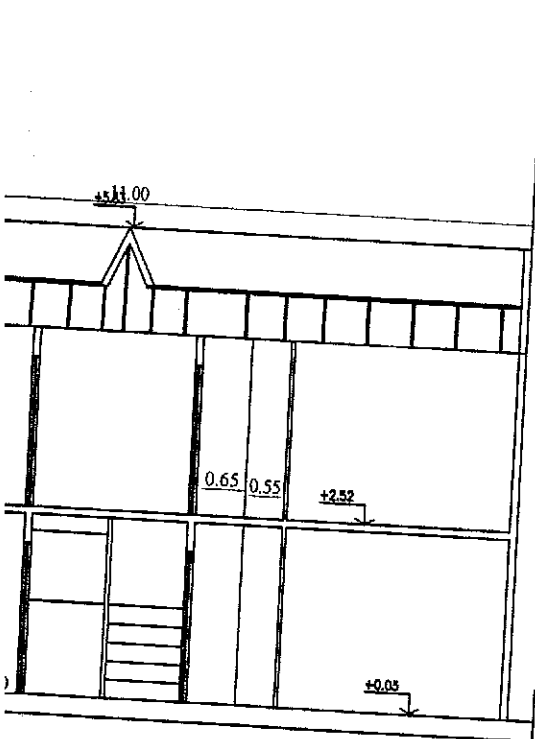
11.00

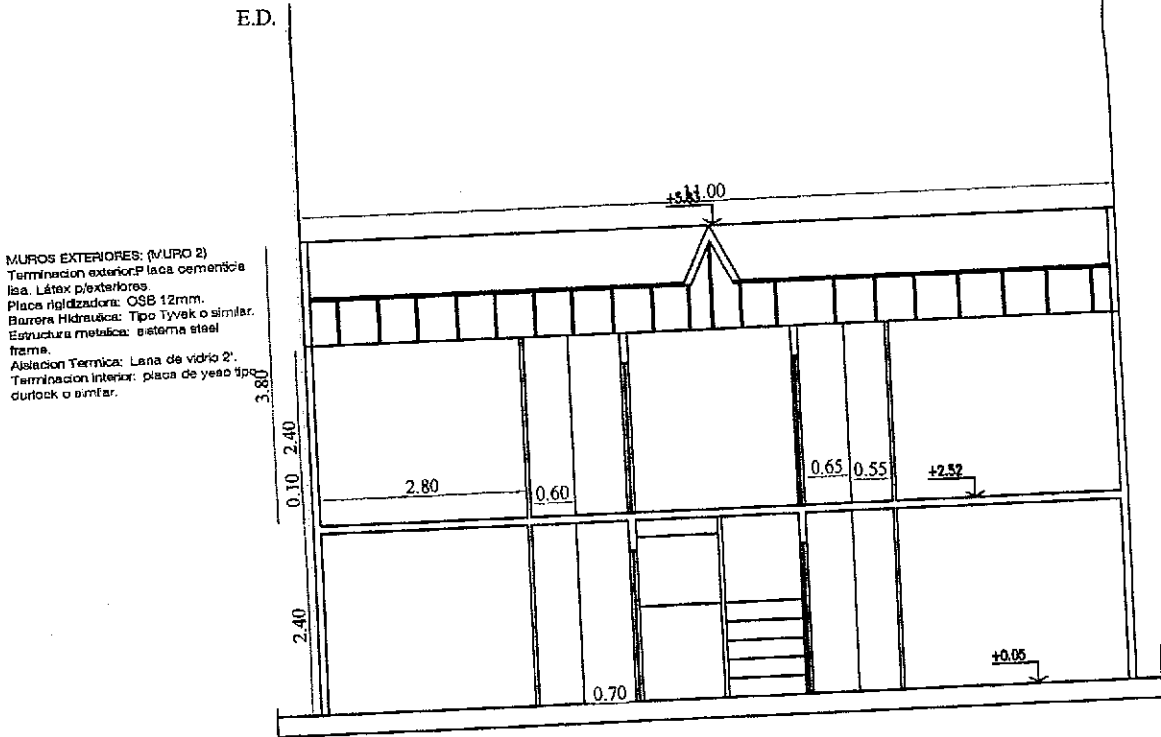
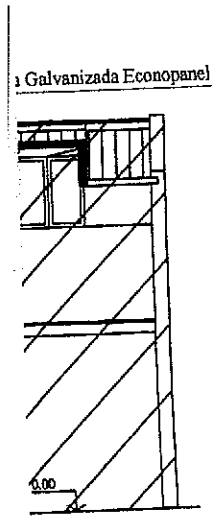
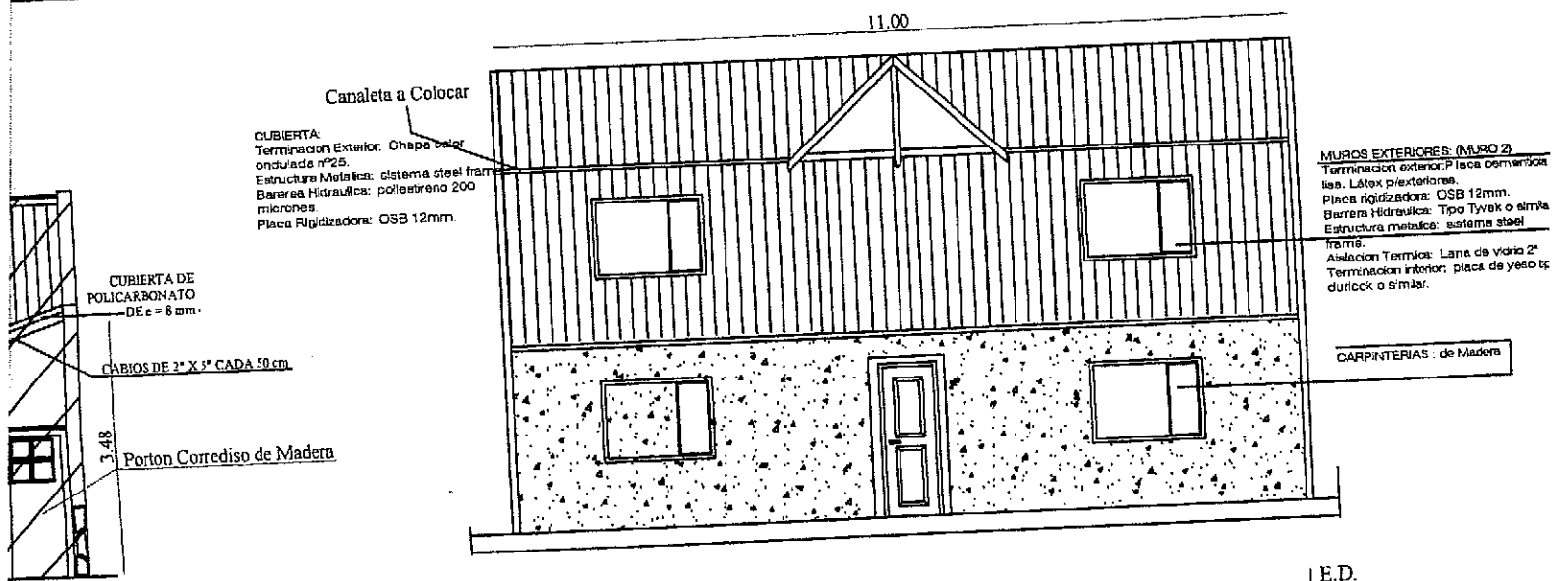


MUROS EXTERIORES: (MURO 2)
Terminacion exterior: Placa cementosa
isa. Látex p/exteriores.
Placa rigidizadora: OSB 12mm.
Barrera Hidraulica: Tipo Tyvek o similar.
Estructura metalica: sistema steel
frame.
Aislacion Termica: Lana de vidrio 2".
Terminacion interior: placa de yeso tpo
durock o similar.

CARPINTERIAS : de Madera

E.D.



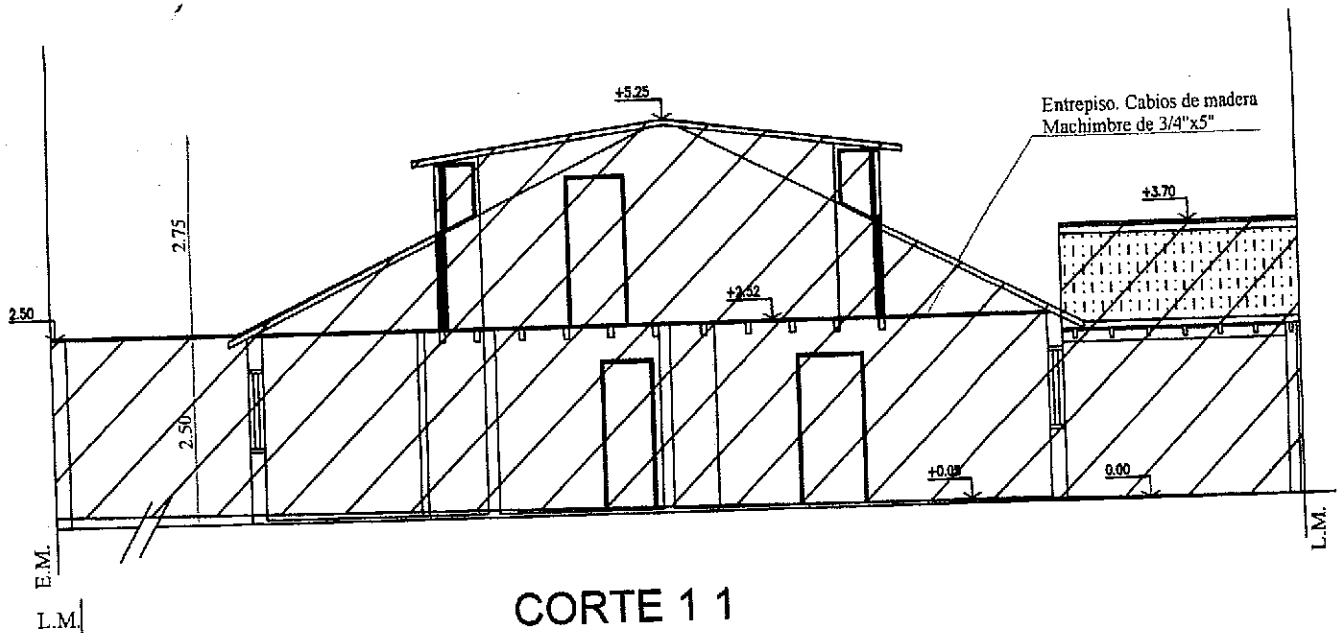
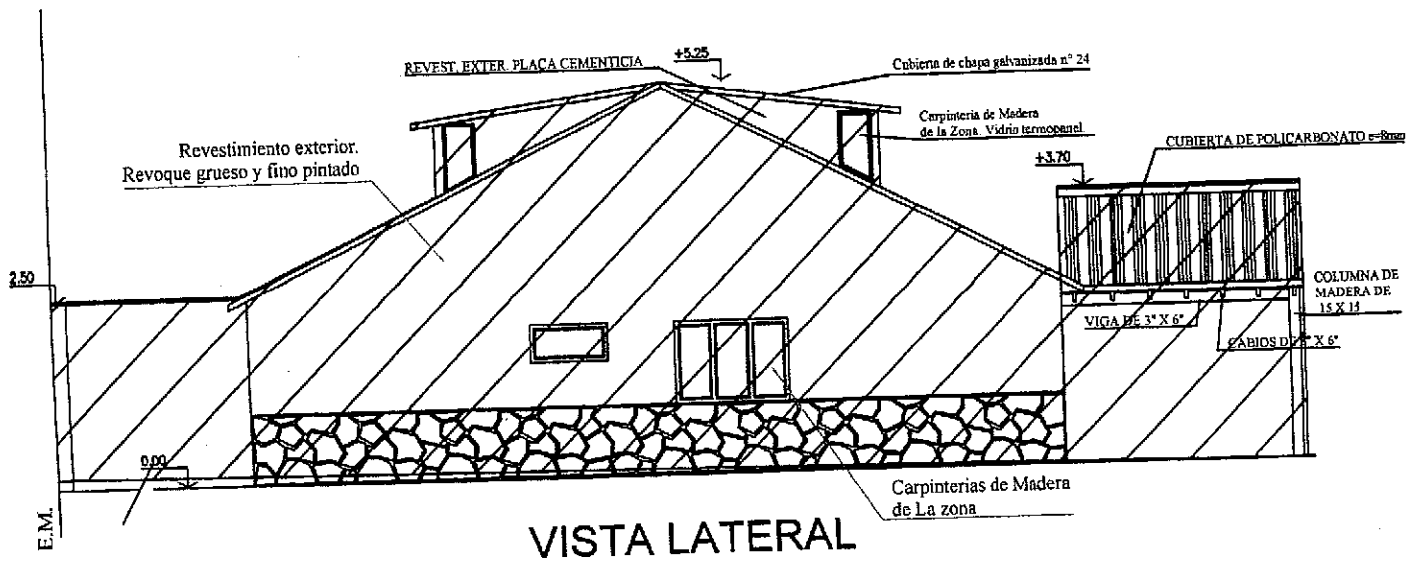


línea M.

PLANILLA DE LOCALES

DESIGNACION	CONTRAPISO	SOLADOS		ZOCALOS		REVOQUES		REVESTIMIENTOS		CIELOS RASOS			PINTURAS			OBSERVACION	SUPERFICIES	IL		
		SOLADO CERAMICO	ALFOMBA	CEMENTO RODILADO	CERAMICO	MATERIA LIGERA E CN	EXTERIOR GRUESO, FINO E INTERMEDIO	INTERIOR GRUESO Y FINO A LA CAL.	INTERIOR TIPO BOLO	AZULEJO	OTRANFIO	CARGO A LA VETA	MADERAS 1/4 X 3"	DUREX 12M	MUEBLES				CARPINTERIA	
															LATES EXTERIOR					LATES INTERIOR
1	COCINA LIVING																19.95	5.0		
2	GARAGE																2.97	0.0		
3	BAÑO																4.95			
4	BAÑO																2.16			
5	PASO																13.11	2.0		
6	DORMITORIO																10.71	2.0		
7	DEPOSITO																28.32	2.0		
16-8	COCINA																6.15	0.0		
17-11	BAÑO																10.71			
18-11	DORMITORIO																7.28			
19-11	PASO																13.72			
20-12	DORMITORIO																11.59			
21-13	SALA DE PLANCH.																2.77			
22-14	BAÑO																20.87			
23-15	DORMITORIO																10.58			
24	COCINA																1.45			
25	PASO.																8.41			
26	DORMITORIO																2.99			
27	BAÑO																			

11.00
 IE
 ERTA
 (12.6 6.3

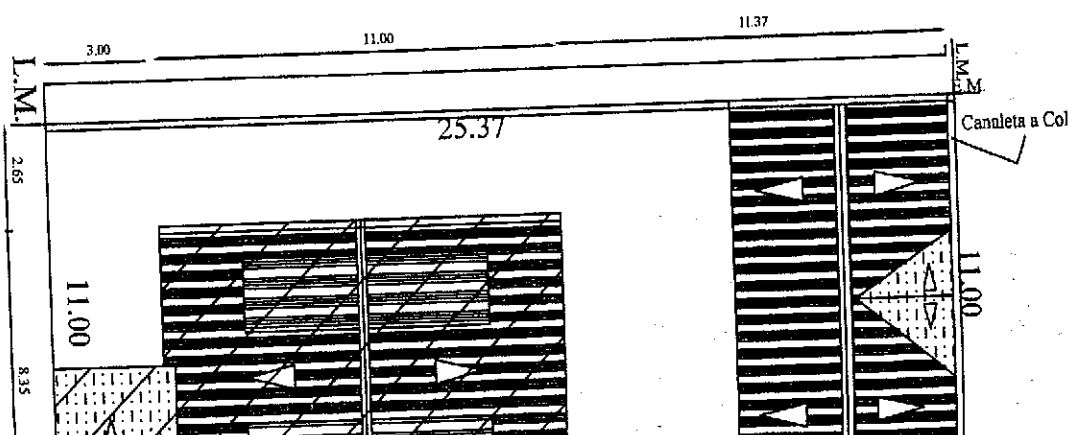
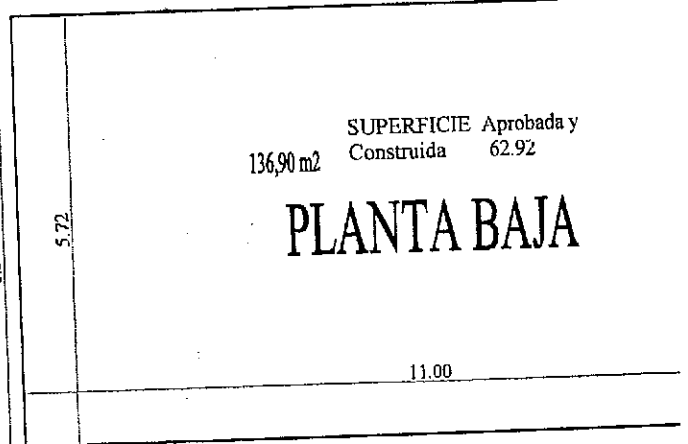
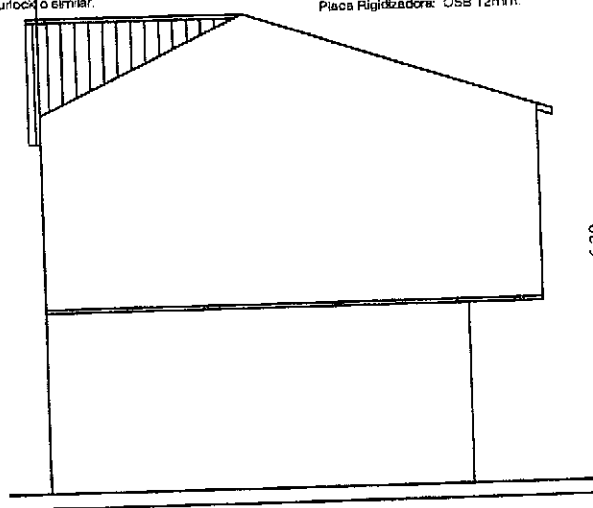
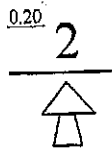


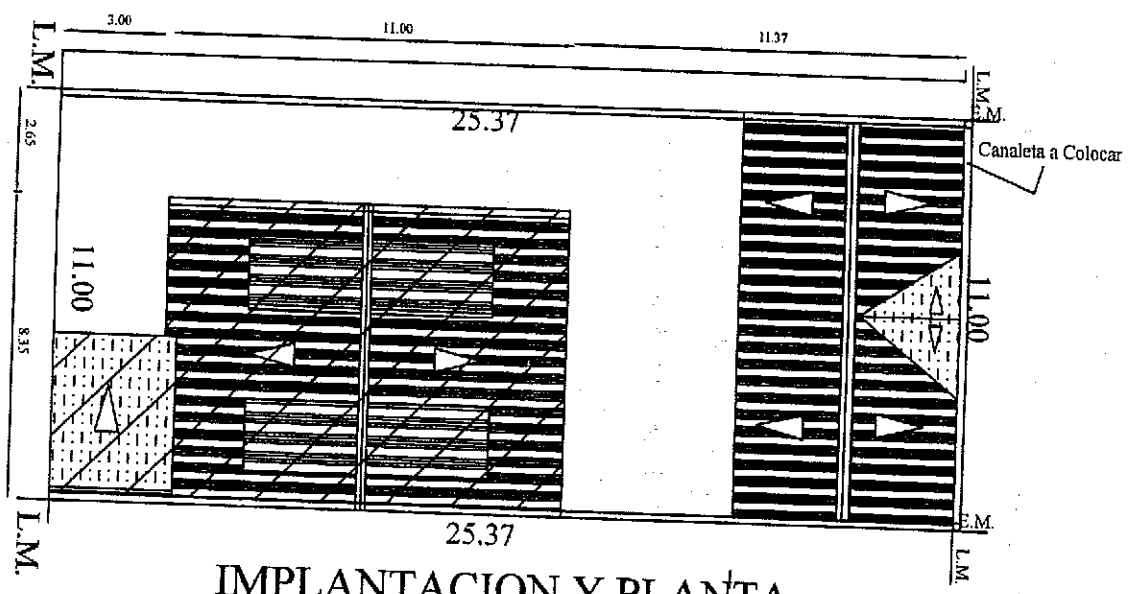
MURDO EXTERIORES: (MURO 2)
 Terminación exterior: Placa cementicia
 15a. Látex plexafrices.
 Placa rigidizadora: OSB 12mm.
 Barrera Hidráulica: Tipo Tyvek o similar.
 Estructura metálica: sistema steel frame.
 Aislación Térmica: Lana de vidrio 2".
 Terminación interior: placa de yeso tipo durlock o similar.

CUBIERTA:
 Terminación Exterior: Chapa color ondulada n°25.
 Estructura Metálica: sistema steel frame.
 Barrera Hidráulica: poliestireno 200 micrones.
 Placa Rigidizadora: OSB 12mm.

62.92m² + 73.92: 136,90 m

Construcción Existente Sobre la Lir

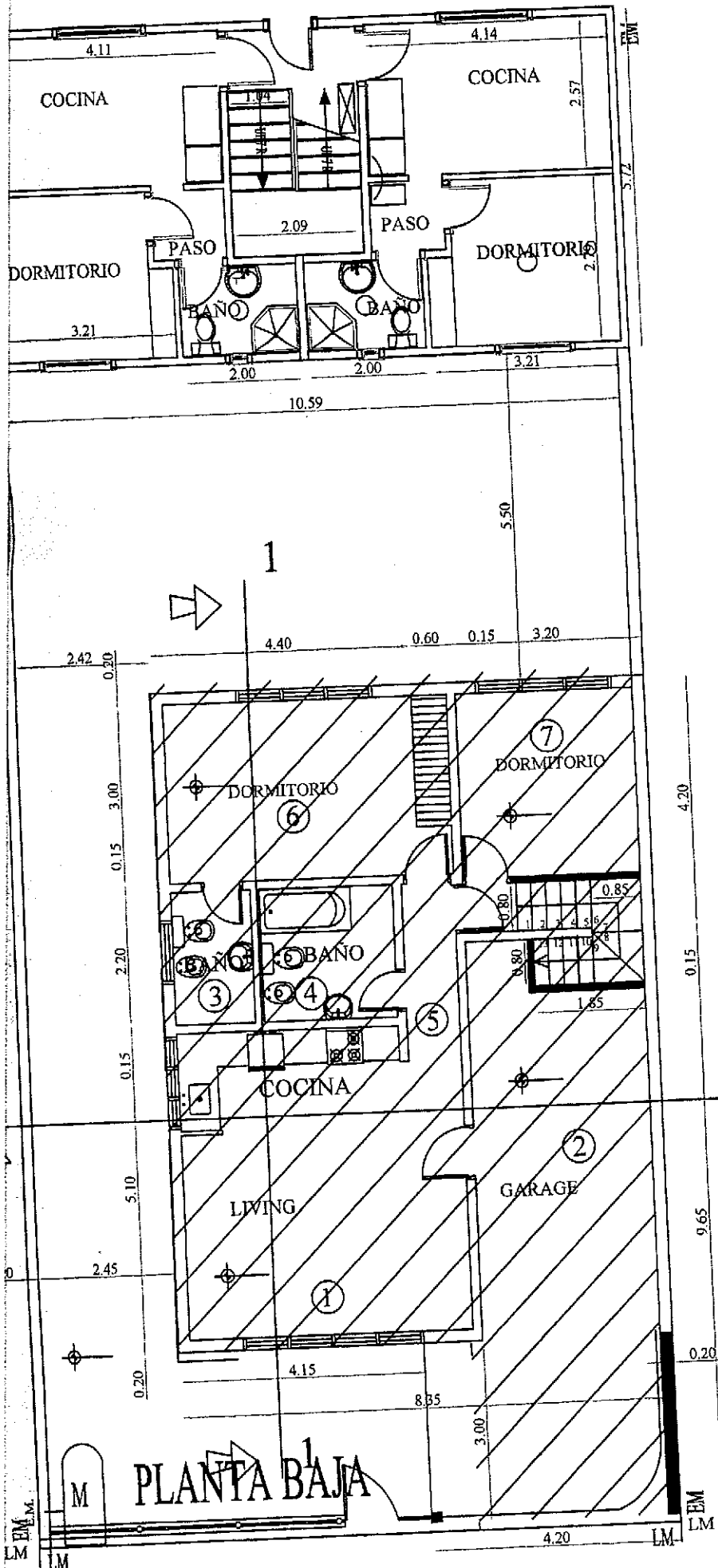




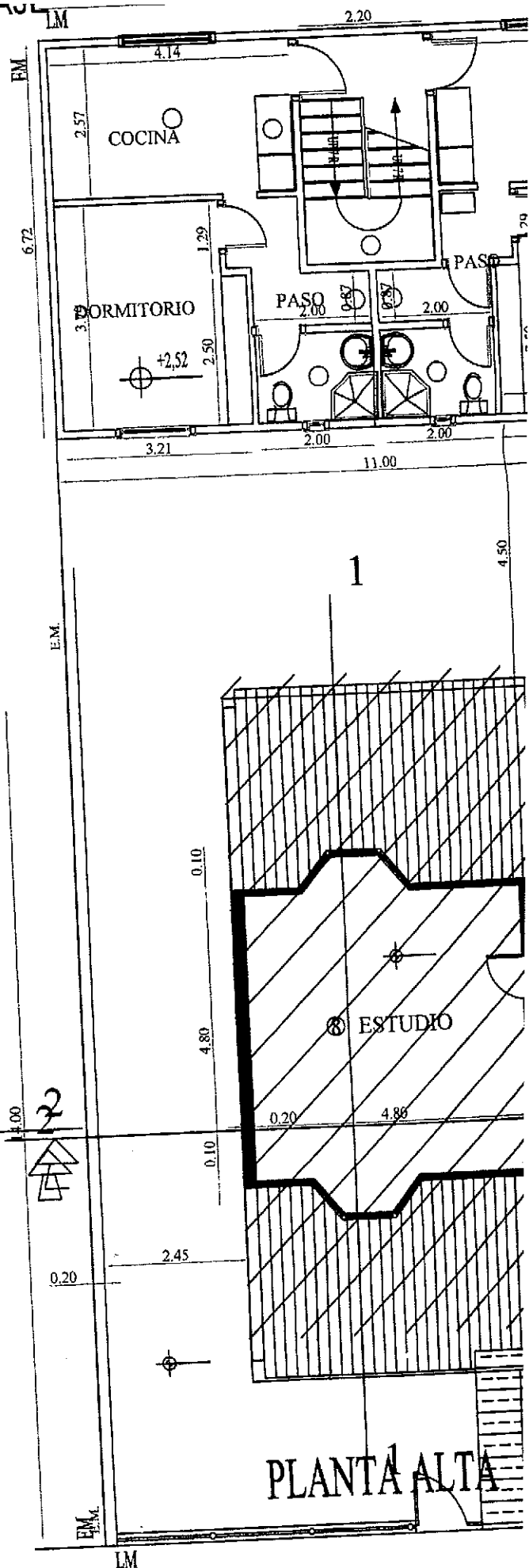
IMPLANTACION Y PLANTA
DE TECHOS
Escala 1:200



INGRESO PRINCIPAL POR PASADIZO



PLANTA GENDARME ARGENTINO Nº1117



PLANTA GENDARME ARGENTINO Nº1117

Escal

PLANOS ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION
 SOLICITUD DE PEDIDO DE EXCEPCION A LA COPU
 Y AL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

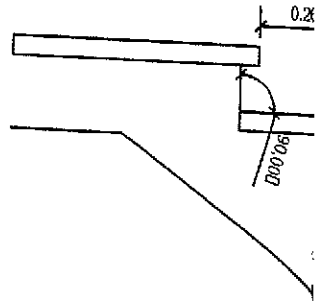
DE

PLANTA
GENDARME ARGENTINO Nº1117

GENDARME ARGENTINO Nº
PLANTA ALTA

PLANOS ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION
SOLICITUD DE PEDIDO DE EXCEPCION A LA COPU
AL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Escala 1:20



DETALLE I



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 28/08/2014 12:47:07
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0086		0011		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MENDOZA FRANCISCO	DNI 14749054
Contribuyente	MENDOZA FRANCISCO	DNI 14749054

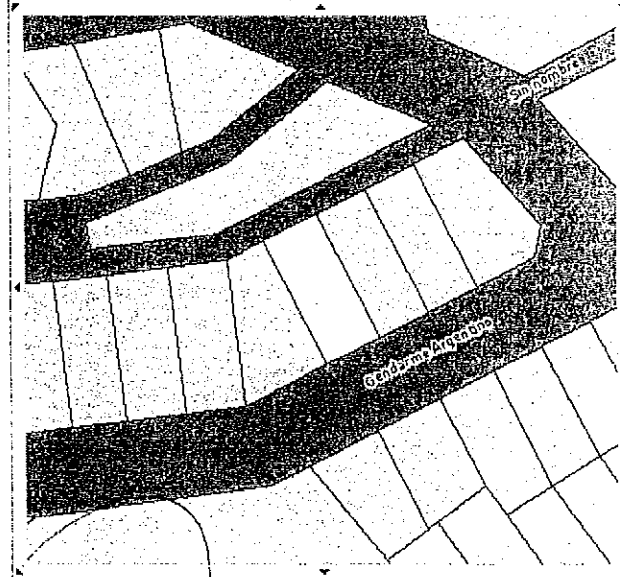
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
GENDARME ARGENTINO	1117	Principal

Parcela

Metros Frente	11.00
Superficie Terreno	279.09
Valor Tierra	422.49
Valor de Mejora	6100.46
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	299-1995 1191-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	626-N-8912-1993
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8619

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

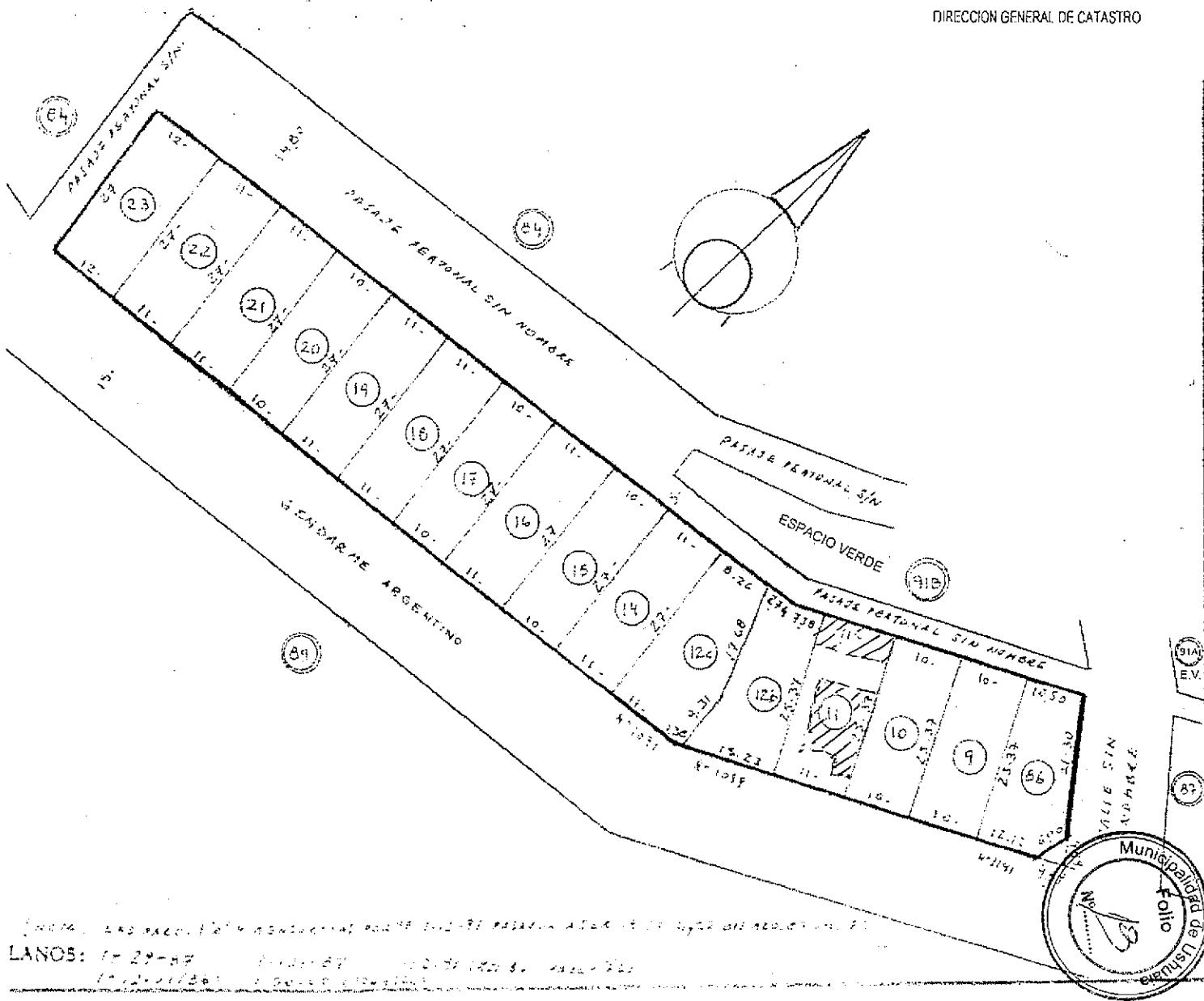
MMO. José Carlos Gonzalez
Jefe de División
Actualización Catastral
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

NOMENCLATURA	
Sección	Matríz
F	86



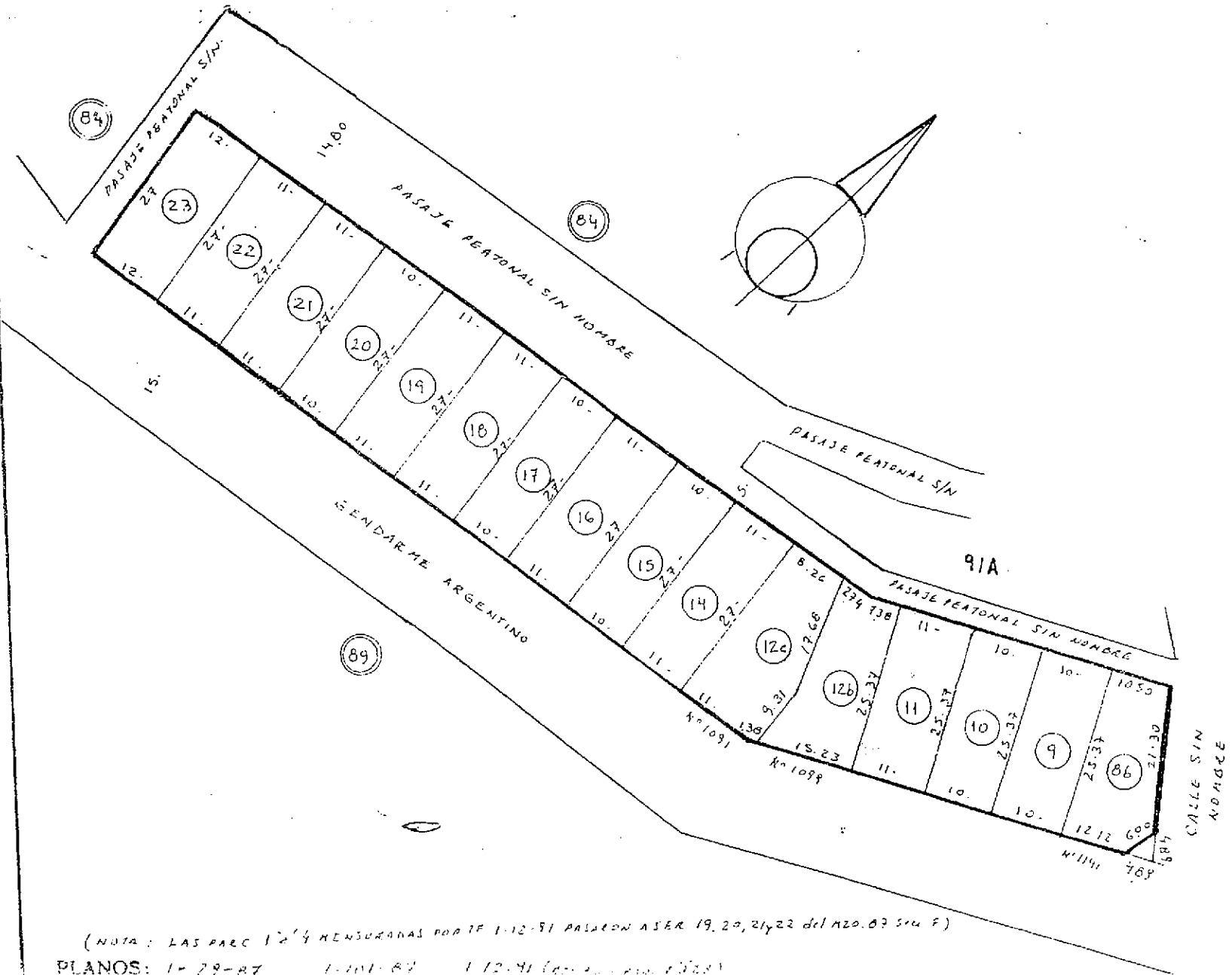
USHUAIA			
Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		281.41 m ²	008609
2		279.09 m ²	008610
3		304.46 m ²	008611
4		253.72 m ²	008612
5		279.09 m ²	008613
6		279.09 m ²	008614
7		279.09 m ²	008615
8		279.09 m ²	008616
9		253.72 m ²	008617
10		253.72 m ²	008618
11		279.09 m ²	008619
12		204.33 m ²	008620
13		297.00 m ²	008621
14		297.00 m ²	008622
15		270.00 m ²	008623
16		297.00 m ²	008624
17		270.00 m ²	008625
18		297.00 m ²	008626
19		297.00 m ²	008627
20		270.00 m ²	008628
21		297.00 m ²	008629
22		297.00 m ²	008630
23		324.00 m ²	008631
12a		304.31 m ²	013434
13a		297.00 m ²	013435
8a		337.25 m ²	014904

[NOTA: LAS PARCELAS NUMERADAS POR DE FUERA DE ESTE PLANO SON DE DERECHO DE LOS SEÑORES DE LOS TERRENO.]
 LANOS: 17-27-87
 17-12-1987

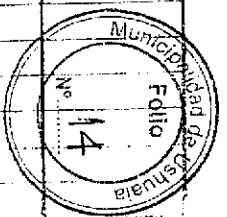
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS — DIRECCION DE CATASTRO

Nomenclatura	
Sección	Macizo
F	86
USHUAIA	

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		301.41 m ²	008609
2		279.09 m ²	008610
3		304.46 m ²	008614
4		253.72 m ²	008612
5		279.09 m ²	008613
6		279.09 m ²	008614
7		279.09 m ²	008615
8		266.40 m ²	008616
9		253.72 m ²	008617
10		253.72 m ²	008618
11		279.09 m ²	008619
12		204.33 m ²	008620
13		297.00 m ²	008621
14		297.00 m ²	008622
15		270.00 m ²	008623
16		297.00 m ²	008624
17		270.00 m ²	008625
18		297.00 m ²	008626
19		297.00 m ²	008627
20		270.00 m ²	008628
21		297.00 m ²	008629
22		297.00 m ²	008630
23		324.00 m ²	008631
12a		304.31 m ²	013434
12c		297.01 m ²	013435
86		337.35 m ²	014904

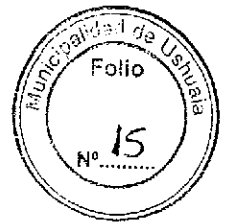


(NOTA: LAS PARC 12 y MENSURADAS POR LE 1.12.91 PASAJEON ASER 19, 20, 21, 22 del AZO. 09 SIN F)
 PLANOS: 1- 28-87 1- 11-87 1- 12-91 (con planos 1028)

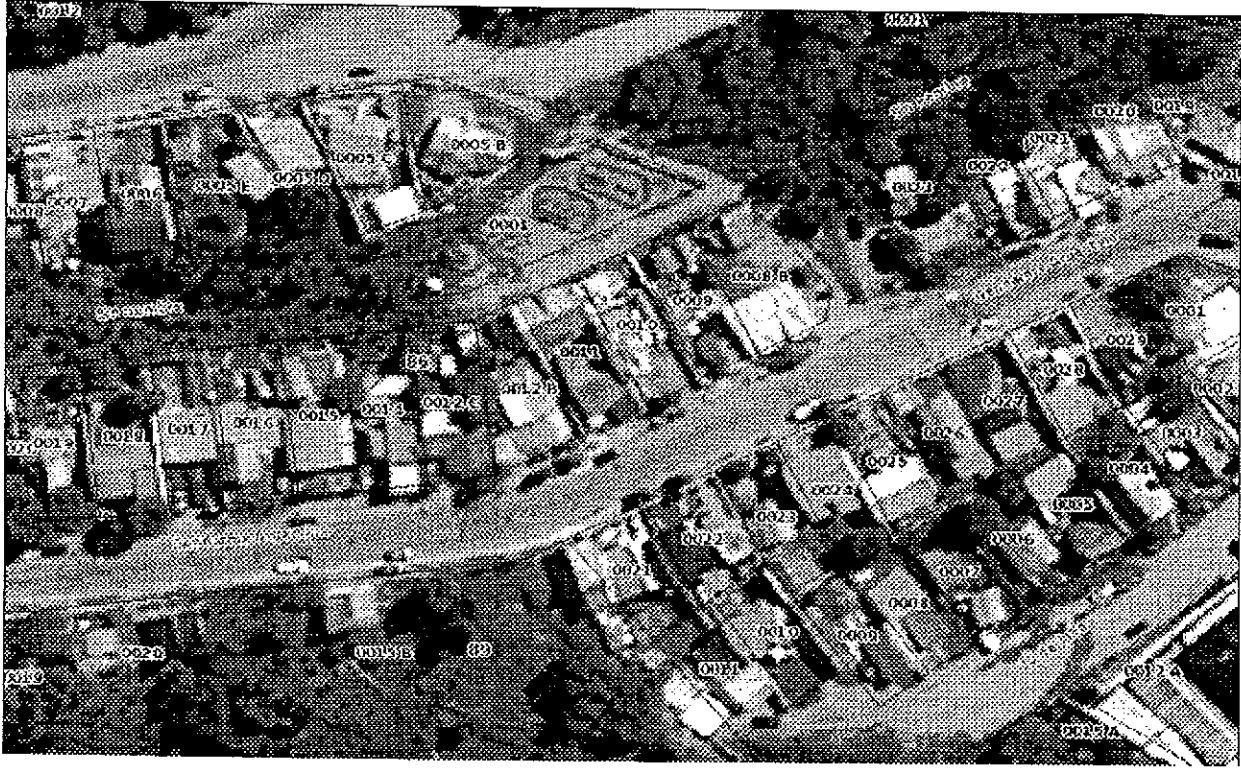




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



CD-6748-2009
15.10.09

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

MODIFICA C.P.U.
PAJE PEATONAL
No. 16

USHUAIA, 15 OCT 2009
DC-2647-09
ACTA 117

VISTO el expediente N° CD-6748-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 23/09/2009, por medio de la cual se modifica el artículo III.3.3.5 Pp Pasaje Peatonal del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, del Código de Planeamiento Urbano.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° **607** /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **36141**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/09/2009, por medio de la cual se modifica el artículo III.3.3.5 Pp Pasaje Peatonal del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, del Código de Planeamiento Urbano. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1236** /2009.-

am.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo III.3.3.5. Pp.- PASAJE PEATONAL, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"III.3.3.5. Pp.- PASAJE PEATONAL

Carácter: Paso público entre dos calles vehiculares, de tránsito exclusivo para peatones.

Función: Permite la conexión entre dos calles, cuando razones topográficas o exigencias de diseño impiden la traza de una calle vehicular. No se permite como único acceso a parcelas y/o unidades habitacionales.

Estructura:

- Ancho de Mensura: Seis (6) metros. En caso de tratarse de pasajes peatonales preexistentes de ancho de mensura menor a seis (6) metros, los mismos serán considerados como pasaje de servicios.
- Senda Peatonal: Tratada como acera con ancho mínimo de 3.00m (tres metros). Cuando se salvan pendientes se diseñará de acuerdo a lo normado en título Aceras del presente capítulo.
- Banquinas Parquizadas: Ancho mínimo de un metro (1.00m). Por estas se instalará la infraestructura de servicios.
- Pendientes mayores al 3%: Se salvará con escaleras.

Tratamiento e Infraestructura Complementaria:

- La senda peatonal y escalera realizadas con materiales antideslizantes.
- Iluminación: Luz de mercurio o similar.

Indicador Urbanístico: Las parcelas cuyo lateral lindan con pasaje deben mantener un retiro de la L.E. (LÍNEA DE EDIFICACIÓN) de un metro con cincuenta centímetros (1.5m) obligatorio. Para aquellos casos preexistentes en que el ancho de mensura del pasaje peatonal sea menor al establecido en el Código de Planeamiento Urbano, la línea de edificación deberá mantenerse constante en todo su frente, no siendo de aplicación lo referido a cuerpos salientes en fachadas frontal o contrafrontal del Artículo V.3.6.1.Retiro Frontal. La Línea Municipal se materializará con cerco opcional hasta una altura de un metro (1.00m) con materiales opacos y hasta dos metros (2.0m) con materiales transparentes (alambre tejido, reja, etc.) o cerco vivo. Los demás retiros se tomarán de acuerdo a las características indicadas para la zona."

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL




Ante mí, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Municipal de Ushuaia

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

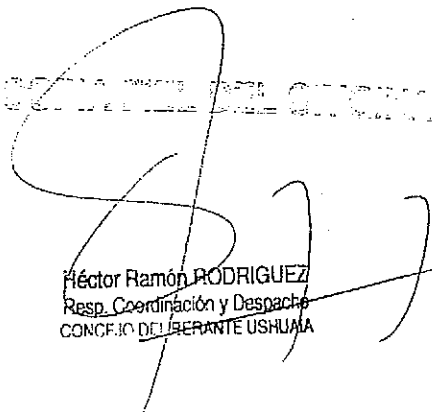
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

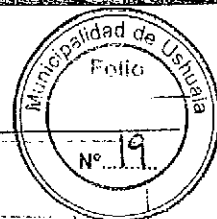
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3614
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23/09/09


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERÇILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL


Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



NOMENCLATURA CATASTRAL

Division F Bloque 86 Parcela 11 Plano 01

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PRE-DOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR



PROPIETARIO:

FRANCISCO MENDOZA

DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO 1117

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACIÓN

D.U.: 400 hab./ha.

D.N.: 800 hab./ha.

F.O.T.: 0.58 / 2.30

F.O.S.: 0.60 / 0.70

R1

APELLIDO Y NOMBRE: FRANCISCO MENDOZA

FIRMA:

DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO 1117

DIRECTOR DE PROYECTO:

APELLIDO Y NOMBRE: Ing. Pablo R. Gomez

FIRMA:

MATRICULA: NAC. 14995 R.P.C. 276

DOMICILIO: Bahía Valentin N°4026

DIRECTOR DE OBRA:

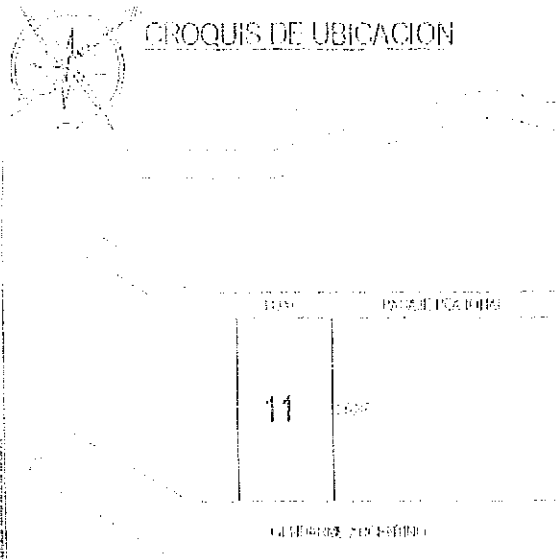
APELLIDO Y NOMBRE: Ing. Pablo R. Gomez

FIRMA:

MATRICULA: NAC. 14995 R.P.C. 276

DOMICILIO: Bahía Valentin N°4026

CROQUIS DE UBICACION



SUP. DE TERRENO	279,09 m ²
SUP. EXISTENTE	151,66 m ²
SUP. OBRA NUEVA	136,90 m ²
SUP. TOTAL	288,56 m ²
SUP. LIBRE	111,74 m ²

CONSTRUCTOR:

APELLIDO Y NOMBRE: Ing. Pablo R. Gomez

FIRMA:

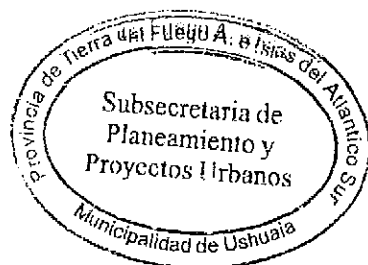
MATRICULA: NAC. 14995 R.P.C. 276

DOMICILIO: Bahía Valentin N°4026

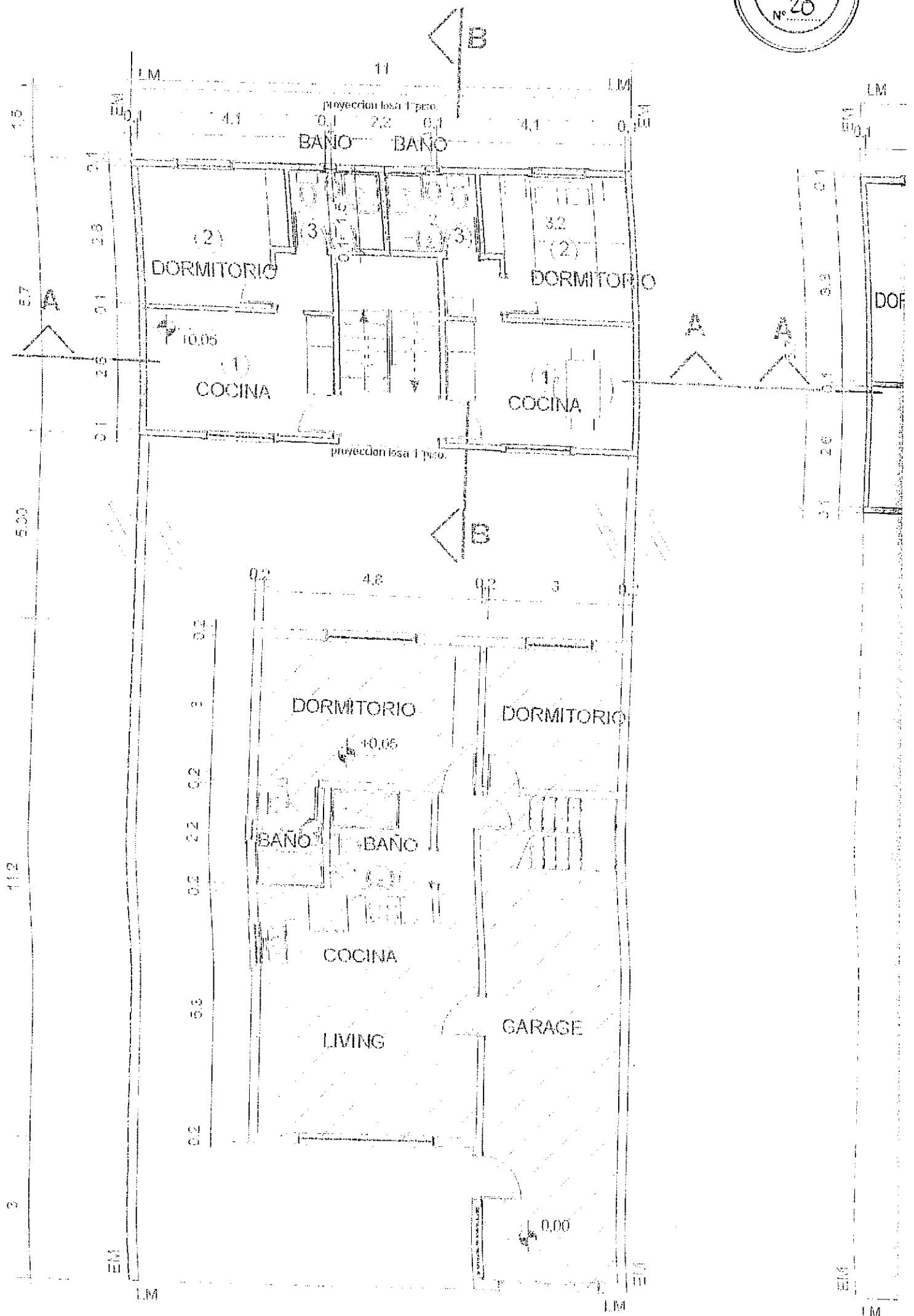
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.

APROBADO

7 de mayo 2009



Arq. Silvia TRINCHIO
Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia



PLANTA BAJA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: F / 86 / 11.

Propietario: Francisco Mendoza.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte del profesional M.M.O. Eladio R. Almirón a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Artículo III.3.3.5 Pp – Pasaje peatonal, en lo referido al Retiro Frontal de 1,50 m.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 8302 / 2014. La obra está ubicada en el predio cuya denominación catastral es Sección F / Macizo 86 / Parcela 11, de la ciudad de Ushuaia, siendo su titular el Sr. Francisco Mendoza.

La parcela posee una superficie de 278,09 m² y está ubicada en la calle Gendarme Argentino N° 1117. Se encuentra zonificada como R1: Residencial Densidad Media. Cuenta con una vivienda construida (planos aprobados en abril de 2004) de una superficie de 145 m² aprox. En enero de 2009 se aprobaron planos para la construcción de 4 departamentos, 2 en Planta Baja y 2 en Planta Alta, todos de un dormitorio, ubicados sobre el contrafrente de la parcela que linda al pasaje peatonal respetando el retiro frontal exigido de 1,50 m y accediéndose a los mismos a través del frente de la parcela (sobre calle Gendarme Argentino).

Con fecha 17/11/2011, a través del Departamento de Fiscalización y Contralor Urbano, se realiza una inspección constatándose que la obra ejecutada no coincide con lo proyectado y aprobado, comprobándose una rotación de la misma de 180°, una invasión al retiro exigido sobre el Pasaje Peatonal de 1,50 m y la falta de ejecución del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "


muro cortafuego en Planta Alta. Todo esto fue ratificado mediante Acta de Inspección Técnica de Obras N°16659.

Cabe aclarar que al haber rotado la construcción con respecto al proyecto original aprobado todos los departamentos quedaron con el ingreso solo a través del pasaje peatonal. El Art. III.3.3.5. Pp – Pasaje Peatonal del C.P.U. establece que no se permite el pasaje peatonal como único acceso a parcelas y/o unidades habitacionales.

Según lo expuesto por el profesional en la memoria descriptiva el retiro de frente de 1,50 m fue invadido (en todo el ancho de la parcela) por un error involuntario, y por no tener comunicación regular con el profesional a cargo de la obra en ese momento.

Luego de haber analizado la documentación se sugiere no dar curso al pedido de excepción en relación al Retiro Frontal ya que no se exponen razones técnicas que justifiquen la excepción por lo que la obra deberá ser modificada para cumplir con la normativa vigente.

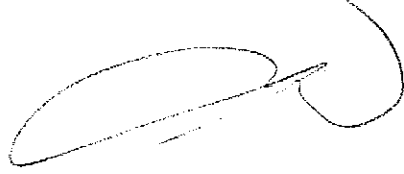
Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


ARQ. JORGELINA FELCARO
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°60 / 14
Ushuaia, 23 / 09 / 2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

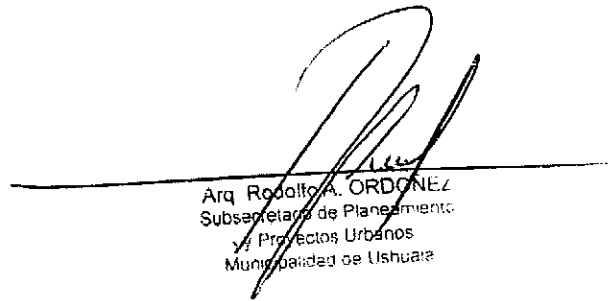
Dr. Subsecretario de P. y P.U.
Compartiendo criterio con la expresi-
on de por la Arq. Felasco mediante informe
Dept. E. y N N° 60/14 de vo a su considera-
cion y continuidad de tiempo.



Arq. Silvia TRIPOLIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29/09/14

Se Jct. Depto Copu.
Incorporar como semr 2 trctur en el
Copu.

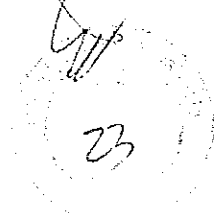


Arq. Rodolfo A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing. Susana C. MULLER
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrompida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 170

FECHA DE SESION: 02/10/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-8302-2014: "F-86-11 – Mendoza s/retiro".

Consideraciones previas:

Se trata de una obra compuesta por una vivienda unifamiliar y 4 departamentos, cuyos planos originales fueron aprobados en abril de 2004 y enero de 2009 respectivamente, en noviembre de 2011 el Dpto. Fiscalización comprobó que se realizó una rotación de la misma de 180°, produciendo esto que la construcción quede antirreglamentaria

El profesional actuante presenta el pedido de excepción al retiro frontal de 1,50 m., en virtud de que la vivienda en cuestión ha sido modificada su ubicación.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no hacer lugar a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-8688-2014: " J-1A-4 – Gimnasio Villa Eva Perón s/indicadores urbanísticos ".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta un proyecto de obra nueva de aprox. 1352,4 m², con destino gimnasio deportivo, con la posibilidad de configurarlo para la ejecución de diferentes

Arg. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

11/2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTIJO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

deportes, ubicado en las inmediaciones del complejo habitacional denominado ciudad de Río Grande.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza, haciéndose mención de que el proyecto deberá garantizar el retiro de costa de río establecido en la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente -8791-2014: "Modificación C.P.U. Indicadores Urbanísticos Distrito Reserva Deportivo-Recreativa".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo solicita la incorporación de los indicadores urbanísticos a la totalidad de las Parcelas zonificadas como RDR: Reserva Deportiva Recreativa, tomando como base lo indicado en el Informe N° 59/2014 de la Dirección de Urbanismo, que se incorpora al expte. de referencia.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a fin de seguir evaluando la propuesta.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-8559-2014: "L-56A-3r – Colegio Sobral s/Accesibilidad".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción a la Ordenanza Municipal 3005 respecto a la accesibilidad y a la cantidad de sanitarios requeridos para la utilización del gimnasio, como

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

24

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo "

...3///

así también a lo requerido en cuanto a la cantidad de módulo de estacionamiento.

Propuesta:

Dar curso a la excepción referida a módulos de estacionamiento, con respecto a la excepción de la O.M. 3005 sobre accesibilidad y a la cantidad de sanitarios requerido, se sugiere que el profesional plantee dar cumplimiento en una etapa posterior, requisito indispensable para el otorgamiento del Certificado de Final de Obra por parte de la Dirección de Obras Privadas.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8844-2014: " E-2-1g – Ampliación Farmacia DIBA".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita autorización de ampliación referida a la construcción ocupada por la Farmacia DIBA, para la construcción de un Depósito y sector de administración a materializarse en el contrafrente de la construcción existente, ocupando parte del espacio libre ente el gimnasio y la Farmacia.

Propuesta:

Dar curso a la autorización correspondiente.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-7473-2014: "Modificación Art. V.4. Del C.P.U. - Altura Máxima y Plano Límite".

Consideraciones previas:

Debido a la gran cantidad de consultas realizadas por profesionales a la Dirección de Obras Privadas referidas a algunos temas del C.P.U, se procede a la revisión y posterior modificación de los siguientes artículos:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
 Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
 Subsecretaria de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

- Capítulo I - Diccionario: se incluye definición de Línea de Edificación Interior y/o Contrafrontal. Se elimina del Art. I.3 la definición errónea de Línea de Edificación Contrafrontal.
- Artículo V.3.3. Retiro Contra-frontal: se modifica su redacción para determinar la manera de definir los frentes, contrafrentes y líneas de edificación de la parcela.
- Artículo V.4. Altura Máxima y Plano Límite: se modifica con el fin de aclarar los criterios adoptados para determinar las alturas permitidas en los planos conformados por la Línea de Edificación y la envolvente máxima de edificación.
- Artículo IV.4.9. Unificación de parcelas: se modifica su redacción estableciéndose que en el caso de unificación de parcelas, las mismas mantendrán sus indicadores originales, debiéndose mantener los retiros establecidos para las parcelas de origen, beneficiándose solo de los premios normados en el Art. VII. Zonificación.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

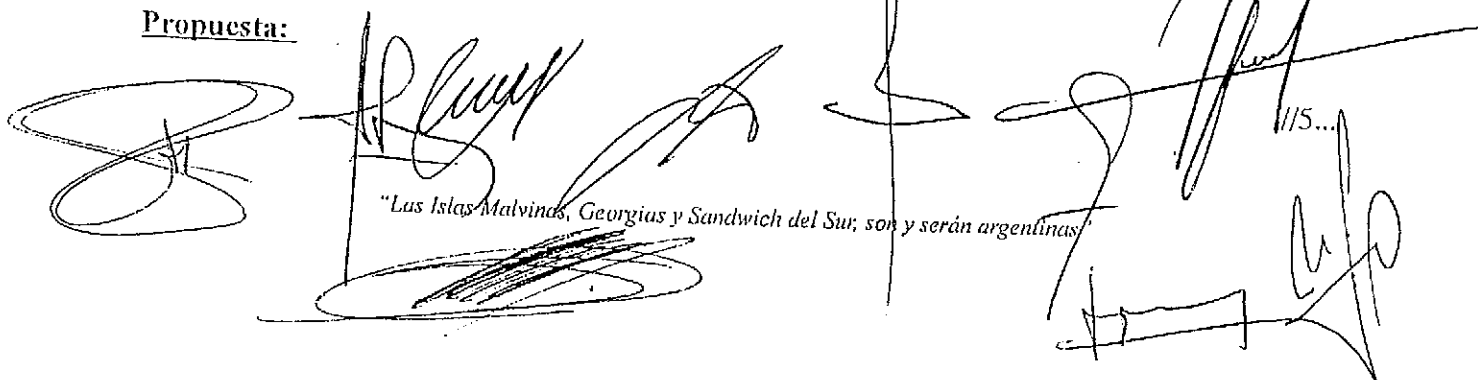
Los presentes.-

7.- Expediente DU-8421-2014: "Modificación C.P.U. - Construcción con contenedores".

Consideraciones previas:

El quipo técnico de la Dirección de Urbanismo presenta un Proyecto de reutilización de Contenedores ISO, para ser debatido en el seno del Co.P.U., y luego devolver a la Dirección. La propuesta se fundamenta en que la arquitectura de contenedores es una de las ramas más jóvenes de la arquitectura, engloba una gran cantidad de edificios con diferentes objetivos, tipologías y resultados que tienen, al menos un punto en común, el contenedor ISO. Por otra parte, es fácil apreciar sus cualidades porque son de rápida instalación, de bajo costo y respetuosos con el medio ambiente.

Propuesta:



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

1/15...



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
 Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

25

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
 del Combate Naval de Montevideo"

...5///

Vuelven las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para continuar con la elaboración de la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

Se incorpora como tema a tratar sobre tablas el siguiente:

8.- Expediente DU-4961-2009: "Pasaje Peatonal entre macizos K-2F y K-2G".

Consideraciones previas:

En virtud de reuniones mantenidas con vecinos del tramo del Pasaje Córdoba, se puso en conocimiento de lo resuelto por el equipo técnico de no hacer lugar a los pedidos de desafectación de sectores del pasaje pretendidos para ser afectados a algunas parcelas, para lo cual se llegó a un acuerdo de rubricar un Convenio de Uso y Custodis la cual fue aceptada, tema que se presenta para su evaluación en el seno del Co.P.U.

Propuesta:

Se sugiere devolver las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de solicitar a la empresa CAMUZZI si existe red de gas en el sector evaluado, considerando que en caso negativo remitir al Concejo Deliberante a fin de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Propuesto por el equipo técnico.

Convalidan:

Los presentes.

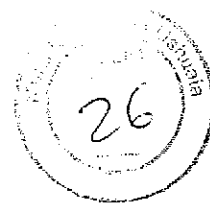
Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° . 59 /2014

LETRA : Co.P.U.

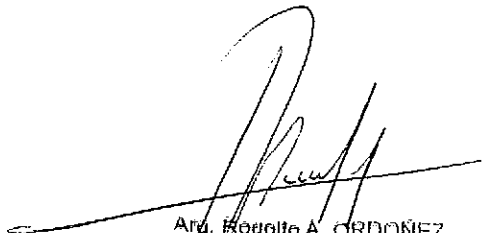
USHUAIA, 06 OCT. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-8302-2014: "F-86-11
– Mendoza s/retiro", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento
Urbano) en Acta N° 170, dada en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente que sería del caso dictar, para su
conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su
tratamiento.

8


Roberto A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia